

00000



CF



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO MIL QUINIENTOS SESENTA
(1.569)

En la ciudad de San

Francisco de Quito,

capital de la Repu-
blica del Ecuador,

hoy día, jueves

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS

"Folklore Olga Fisch Cia. Ltda."

siete (7) de junio

De: US\$ 120,00

del dos mil uno, an-

A : US\$ 1.000,00

te mi, Doctor Rober-

Aumento: US\$ 880,00

to Salgado Salgado,

Dí copias

Notario Tercero de

este Cantón, compa-

rece, la compañía

FOLKLORE OLGA FISCH

CIA LTDA.", legalmen-

te representada por

la señora Pilar Ca-

no, casada, por sus

propios y personales

derechos. La compareciente es mayor de edad, de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad

de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse,

a quien de conocer doy fe. Bien instruida por mi, el

Notario, en el objeto y resultados de esta escritura

que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de

acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal

y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO:En

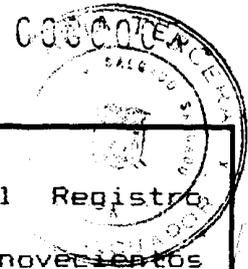
el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

incorporar una de la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía FOLKLORE OLGA FISCH CIA.LTDA. PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora Pilar Cano, en calidad de Gerente de la compañía FOLKLORE OLGA FISCH CIA.LTDA., debidamente facultada por la Junta General de Socios de la compañía, conforme consta del Acta y del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. UNO. La compañía FOLKLORE OLGA FISCH CIA.LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito, Doctor José Vicente Troya, el dos de Junio de mil novecientos setenta y seis, aprobada por el Superintendente de Compañías mediante Resolución número mil setecientos nueve, de veinte y tres de Julio de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis. DOS. Mediante escritura pública otorgada el seis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución número noventa y cuatro (punto) uno (punto) uno (punto) uno (punto) mil ochenta y uno, de veinte y tres de Mayo de mil



NOTARIA
TERCERA



novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital social de FOLKLORE OLGA FISCH CIA.LTDA. a la suma de Tres millones de sucres y se reformó el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales en lo que respecta al capital social de la compañía. TRES. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de FOLKLORE OLGA FISCH CIA. LTDA. en sesión celebrada el doce de Marzo del dos mil uno, resolvió por unanimidad: Aumentar el capital social de la compañía, en numerario, en la suma de ochocientos ochenta dólares, con lo cual el capital de la compañía asciende a un mil dólares. - b) Cambiar el valor de las participaciones a razón de un dólar cada participación. - c) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales que trata sobre el capital.- d) Facultar a la Gerente otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.- e) Nombramiento de administradores de la Compañía.- Todo esto de conformidad con los términos constantes en la mencionada Acta de la Junta General de Socios de doce de Marzo del dos mil uno. TERCERA.- DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, la Gerente y representante legal de la compañía FOLKLORE OLGA FISCH CIA.LTDA. procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios de la compañía FOLKLORE OLGA FISCH CIA.LTDA. en consecuencia: CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL. Se aumenta

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

el capital social de la compañía FOLKLORE OLGA FISCH CIA. LTDA. en OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES, en numerario, el mismo que se halla totalmente pagado e integrado conforme se indica a continuación, con lo cual dicho capital asciende a la suma de UN MIL DOLARES, dividido en mil participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; así como también se cambia el valor de cada participación social a razón de UN DOLAR (US\$ 1,00) cada una de ellas. - - - - -

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL
	SOCIAL	SUSCRITO	TOTAL
	ANTES DEL	PAGADO	RESUL-
	AUMENTO	EN NUME-	TANTE
	US\$	RIO	LUEGO
		US\$	DEL AU-
			MENTO
			US\$
Gloria Valdiviezo			
Vda. de Anhalzer	64	470	534
Margarita Anhalzer			
Valdivieso	28	233	233
Herederos de Jorge			
Anhalzer	28	233	233
TOTAL:	120	880	1.000
SOCIO	NUMERO PAR-	PORCEN-	
	TICIPACIO-	TAJE	
	NES	%	

las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento (firmado) Doctora Olinda Vera de Andrade, matrícula número dos mil cinco, del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]
Sra. Pilar Cano

C.I. 170368967-7

[Handwritten signature]
**DR. ROBERTO SALGADO S.**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

0000007



SECRETARIA DEL FILM
20 DE DICIEMBRE DE 1950
EDMUNDO GONZALEZ SUAREZ
01 1 462 01385
EDMUNDO GONZALEZ SUAREZ 51



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO**

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTE MI
Y QUE OBRA DE FOJA UTIL SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA DE LO CUAL DOY FE
QUITO, a 7 de MAYO del 2001



[Signature]
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO**

Con esta fecha quedo inscrito el presente
documento bajo el N° 2974 del Registro
de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 7 de MAYO del 2001



[Signature]
**DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON**

RAZON: Certifico que la copia fotostatica que
ante mi se me dio de foja (1) util (1) es
correcta y fiel copia del documento que ha tenido
a la vista y que en esta copia se ha contenido
de todo el contenido.
Quito, a 7 de MAYO del 2001



[Signature]
**DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON**

Dr. Ramiro Davila Silva

ESPACIO
BLANCO

Quito, 20 de abril del 2001

Señora
María del Pilar Cano
Presente.-

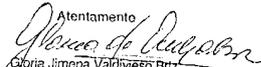
De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General y Universal de Socios de la Compañía Folklore Olga Fisch Cia. Ltda., en sesión llevada a cabo el día 12 de marzo del 2001, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente de la Compañía, gestión que la desempeñará por el periodo de dos años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

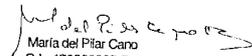
Sus funciones y atribuciones están determinadas en el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía Folklore Olga Fisch Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura celebrada el 2 de junio de 1976 ante el Dr. José Vicente Troya, Notario Segundo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de octubre del mismo año.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente

Gloria Jimena Valdivieso Briz
Presidente

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.
20 de abril del 2001


María del Pilar Cano
C.I. 170368967-7

Certifico que la firma que antecede es la que usa la señora María del Pilar Cano en todos sus actos.
20 de abril del 2001


Gloria Jimena Valdivieso Briz

DR. RAFAEL DAVILA NEIVA
NOTARIO SEGUNDO QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FOLKLORE OLGA FISCH CIA. LTDA"

En la ciudad de Quito, a doce de Marzo del dos mil uno, a las 16:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avda. Colón #260 y Caamaño, se reúnen los socios de la compañía FOLKLORE OLGA FISCH CIA. LTDA. de conformidad con el siguiente detalle:

- 1.- Sra. Gloria Jimena Valdivieso Briz viuda de Anhalzer por sus propios derechos como propietaria de 1.600 participaciones de Un mil sucses cada una.
- 2.- La Sra. Margarita Anhazer Valdivieso, representada por la Sra. Gloria Jimena Valdivieso viuda de Anhalzer, conforme consta del poder que se agrega como documento habilitante, propietaria de 700 participaciones de un mil sucses cada una;
- 3.- Los hermanos Margarita, Jorge Juan, Pablo Victor y Fernando Javier Anhalzer Valdivieso y la Sra. Gloria Valdivieso Briz viuda de Anhalzer, propietario de 700 participaciones de un mil sucses cada una, adquiridos como herederos de su difunto padre Don Jorge Gabriel Anhalzer Bonyhard, mediante Posesión Efectiva de los bienes del causante otorgada por el señor Notario Primero del cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos conforme consta del acta Notarial de Posesión Efectiva, otorgada el 16 de Junio de 1998, documento que se agrega como documento habilitante de esta Acta; quienes nombran como representante común a la Sra. Gloria Valdivieso de Anhalzer.

Actúa como presidente la Señora Gloria Jimena Valdivieso viuda de Anhalzer, quien es presidenta de la compañía en funciones prorrogadas y actúa como Secretario ad-hoc el señor Jorge Juan Anhalzer Valdivieso.

La Presidenta dispone que por secretaria se constate el número de socios asistentes. Por secretaria se informa que han asistido todos los socios de la compañía, esto es, el ciento por ciento del capital social.

Por encontrarse presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, los socios, de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de FOLKLORE OLGAFISCH CIA. LTDA. para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital y cambio del valor de las participaciones de sucses a dólares;
- 2.- Reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales;
- 3.- Nombramiento de Gerente, Presidente y Vicepresidente de la Compañía;
- 4.- Facultar a la Gerente para que eleve a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos.

000000



Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General de Socios de FOLKLORE OLGA FISCH CIA. LTDA. en forma unánime resuelve:

1. Aumentar el capital social de la compañía en el valor de US\$ OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES, que es pagado íntegramente en numerario, capital social, que luego del aumento, queda elevado a UN MIL DOLARES americanos, de acuerdo al detalle expresado a continuación. Cambiar el valor de las participaciones a razón de un dólar cada participación social.

SOCIO	CAPITAL SOCIAL ANTES DEL AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL RESULTANTE LUEGO DEL AUMENTO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GLORIA VALDIVIESO VIUDA DE ANHALZER	US\$64	US\$470.00	US\$534.00	534	53.40%
MARGARITA ANHALZER VALDIVIESO	28	205.00	233.00	233	23.30%
HEREDEROS DE JORGE ANHALZER:	28	205	233	233	23.30%
	US\$ 120	US\$880.00	US\$1.000	1.000	100%

- 2.- Visto el aumento de capital efectuado, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá:

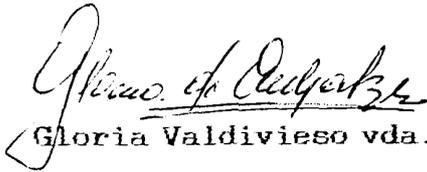
"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de UN MIL DOLARES, dividido en mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. A cada socio se le entregará un certificado de aportación en el que necesariamente constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que a cada socio le corresponde según su aporte."

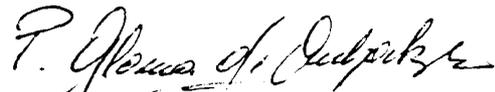
3. En vista de haber concluido el período para que fueron elegidas como Presidenta la Sra. Gloria Jimena Valdivieso viuda de Anhalzer, como Vicepresidenta la Sra. Margarita Anhalzer Valdivieso y como Gerente la Sra. Pilar Cano, por unanimidad se reeligen para dichos cargos a las mismas personas:
 - Para el cargo de Gerente a la Sra. Pilar Cano, quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía:
 - Para el cargo de Presidente a la Sra. Gloria Jimena Valdivieso viuda de Anhalzer
 - Para el cargo de Vicepresidente a la Sra. Margarita Anhalzer Valdivieso.

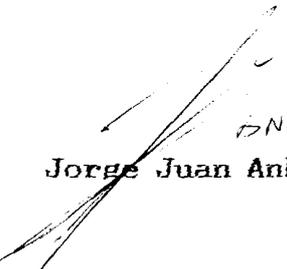
Se delega al Señor Jorge Juan Anhalzer Valdivieso para que emita los correspondientes nombramientos, ejecute todas las diligencias hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

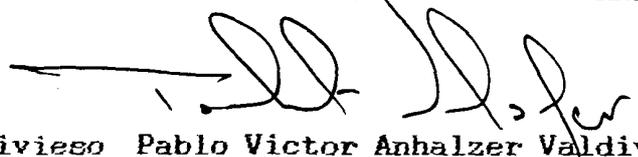
4. Facultar a la Gerente reelegida Sra. Pilar Cano para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta Acta, la misma que una vez elaborada es leída por secretaria y aprobada y firmada por unanimidad por todos los socios asistentes. Se levanta la sesión a las 19h00 horas de la tarde.

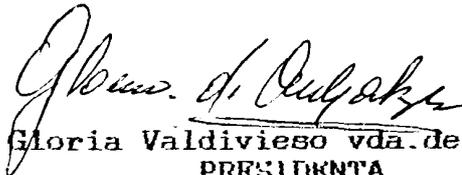

Gloria Valdivieso vda. de Anhalzer


Margarita Anhalzer Valdivieso
representada por la Sra.
Gloria Valdivieso de Anhalzer


ANHALZER
Jorge Juan Anhalzer Valdivieso

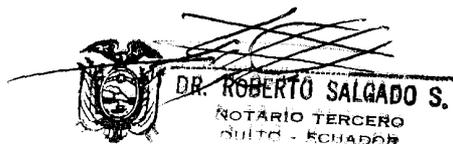

Pablo Victor Anhalzer Valdivieso


Fernando Javier Anhalzer Valdivieso


Gloria Valdivieso vda. de Anhalzer
PRESIDENTA


ANHALZER
Jorge Juan Anhalzer V.
SECRETARIO AD-HOC

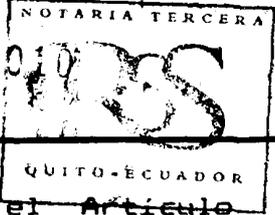
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a siete de junio del dos mil uno.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



**NOTARIA
TERCERA**

0000010



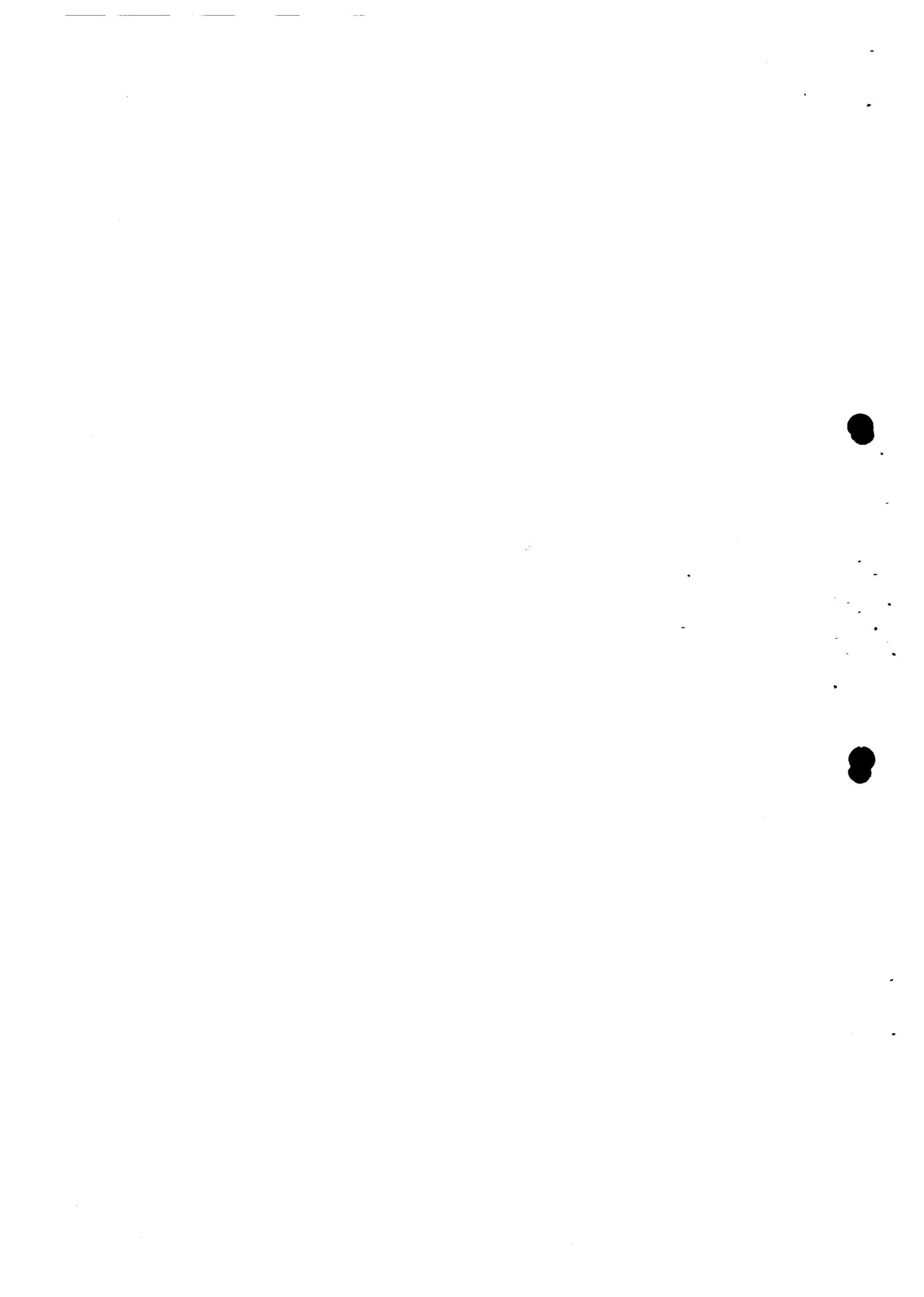
ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 01.Q.IJ 3515, de fecha once de julio del dos mil uno, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Superintendente de Compañías Subrogante, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Folklore Olga Fisch Cía. Ltda.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a tres de agosto del dos mil uno.



[Firma manuscrita]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

[Firma manuscrita]

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



0000011

EON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor

1 Superintendente de Compañías subrogante, en su
2 resolución No. 01.Q.IJ.3515 de fecha 11 de julio del
3 2001, tomé nota de la escritura de aumento de capital y
4 reforma de estatutos de la Compañía FOLKLORE OLGA FISCH
5 CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero, el 7 de
6 junio del 2001, al margen de la matriz de la escritura
7 de constitución de esta misma compañía, otorgada ante el
8 doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 2 de junio de
9 1976, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
10 QUITO, A 16 DE AGOSTO DEL 2001.-
11

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



0000012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS QUINCE** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE** de 11 de julio del año 2.001, bajo el número **3938** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **809** del Registro Mercantil de veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis, a fs. 2157, Tomo 107.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FOLKLORE OLGA FISCH CIA. LTDA.**", otorgada el 7 de junio del año 2.001, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO** .- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2445**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **26011**.- Quito, a veintiséis de septiembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-